



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE TALTAL

Taltal,
Junio, 19 del 2015.-

VISTOS: La necesidad disponer en Cometido Funcionario a la Ciudad de Antofagasta, al Funcionario Municipal, Abogado Asesor de la Municipalidad, don **JUAN GUZMAN ZUÑIGA** quienes participara en el Nuevo Reglamento 2015 de Compras Públicas; y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 1/19.704 del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fijó el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto el siguiente:

D E C R E T O N° 392 /2.015 Exento

- 1.- Designese en Cometido Funcionario a la Ciudad de Antofagasta, por el día **Lunes 22** de Junio de 2015, al Funcionario Municipal, Abogado Asesor de la Municipalidad, don **JUAN GUZMAN ZUÑIGA**.
- 2.- Páguese a las personas mencionadas en el punto anterior, el viático correspondiente a un **40%**, más **pasaje de ida y regreso, Taltal Antofagasta-Taltal**.
- 3.- Encomiéndese al Depto. de Contabilidad y Finanzas, la cancelación con cargo a las Partidas 21.05.001 "Comisión de Servicio Interior", y 114.03.01.006 "Para Inscripción" del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



SERGIO ORELLANA MONTEJO
Alcalde de la Comuna

RENE CORDERO CORNIDE
Secretario Municipal

SOM/rcc

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal ✓
- Depto. de Contabilidad y Finanzas
- Administrador Municipal